

OBSERVACION DE EDGAR URIBE Y CIA LTDA – EUCO LTDA (Miércoles, 06 de febrero de 2013 04:26 p.m.)

Respetados Señores:

En atención a lo consignado, en los términos de referencia para la contratación del proceso de la referencia, a través de la presente nos permitimos remitir las siguientes observaciones:

- En consideración al numeral 6.2. Formación y experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo, donde se solicita un ASESOR DE SONIDO, VIDEO Y DOMOTICA, en el cual se requiere un profesional con Título Universitario en Ingeniería de Sonido o Electrónica, con una experiencia igual o mayor a 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y debe acreditar 12 meses de experiencia específica como asesor en proyectos de edificaciones y o estructuras que incluya redes sistemas de sonido, video o domótica. Solicitamos a la entidad amplíe la profesión a otras similares como es el caso de la Ingeniería en Electroacústica, y a su vez solicitamos a la entidad ajuste la solicitud de experiencia general a mínimo 3 años, en consideración a que este tipo de carreras son relativamente nuevas en nuestro país, y no se encuentran muchos profesionales con la experiencia general solicitada.

RESPUESTA:

Se responde mediante documento adenda que se publicará en la página web de la entidad

OBSERVACIONES DE HENRY ALEXANDER URREA URREA - PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA. (Miércoles, 06 de febrero de 2013 02:24 p.m.)

Atentamente me permito solicitar, en la medida que le sea posible, las siguientes aclaraciones al proceso de la referencia:

- En el numeral 6.2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO (100), página 19, la viñeta h) de los requisitos que deben reunir Las certificaciones de experiencia dice: "NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES". Esta viñeta hace referencia a que los profesionales no pueden auto certificarse? o que se considera auto certificación?

RESPUESTA:

No se aceptan certificaciones del mismo profesional. Deben ser del Empleador o Contratante.

- En la página 20 se menciona el cálculo del AIU. Al ser una propuesta de interventoría, el personal se ve afectado por un Factor Multiplicador y no por un cálculo de AIU, el cual aplica para los precios unitarios del contratista de OBRA. Solicito se aclare esta nota, y en caso de



tener que presentarse el cálculo de AIU para la interventoría se explique cómo se debe hacer este cálculo.

RESPUESTA:

Se responde mediante documento adenda que se publicará en la página web de la entidad

- No se anexan los formularios de PRESUPUESTO POR HONORARIOS Y ANÁLISIS FACTOR MULTIPLICADOR

RESPUESTA:

Los documentos ya fueron publicados en la página web.

- Solicito se considere ampliar el plazo para la entrega de la propuesta.

RESPUESTA:

Se mantienen los términos establecidos en las condiciones generales –términos de referencia de la invitación abierta a presentar ofertas FPT-009 de 2013

OBSERVACIONES DE PAULA ANDREA MARTÍNEZ M.- VELNEC S.A. – RAMIRO LUIS AGUDELO LÓPEZ – CONSORCIO CAUCANO, (Jueves, 07 de febrero de 2013 10:26 a.m.)

De acuerdo a los Términos de Referencia - Condiciones Particulares de la Interventoría del asunto, solicitamos se aclare si los contratos presentados para la Experiencia General Habilitante pueden ser los mismos para la Experiencia Específica si cumplen con las condiciones particulares de cada uno de ellos

Adicionalmente, requerimos que se explique la manera correcta en que se debe presentar la Experiencia Específica, ya que no se aclara si se registran las certificaciones en el Anexo No 1 Experiencia del proponente, o se adjuntan sin formato

RESPUESTA:

Los contratos para demostrar la experiencia general y la experiencia específica pueden ser los mismos.



OBSERVACION DE ROSELLY PÁJARO FORTICH - PROES CONSULTORES S. A. (Jueves, 07 de febrero de 2013 10:20 a.m.)

Amablemente solicitamos sea válida la experiencia general de 8 años y no de mínimo 10, para el Director de la Interventoría correspondiente al proceso FPT-009-2013 en la ciudad de Popayán

RESPUESTA:

Se mantienen los requerimientos de perfil para el Director de Interventoría, conforme a lo consagrado en las condiciones general-términos de referencia de la invitación abierta FPT-009 de 2013)

OBSERVACION DE HUMBERTO AVENA - INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS (Jueves, 07 de febrero de 2013 10:27 a.m.)

Como posibles proponentes del proceso de invitación a presentar ofertas de la referencia, nos permitimos realizar muy respetuosamente la siguiente observación a los términos del mismo:

1. Con respecto al requerimiento del numeral 6.2 Formación y experiencia de los profesionales expertos del equipo de trabajo, solicitamos muy respetuosamente se reconsidere la solicitud de la especialización, maestría o doctorado para los profesionales **ASESOR ELECTRICO** y **ASESOR MECANICO**, teniendo en cuenta que la ingeniería eléctrica y la ingeniería mecánica son profesiones puntuales y no resulta lógico que un ingeniero eléctrico realice un posgrado en el área eléctrica, y el ingeniero mecánico un posgrado en el área mecánica, y solicitamos se acepten con únicamente el título profesional.
2. Solicitamos igualmente sea aplazada la fecha estipulada para el cierre y entrega de las ofertas en por lo menos dos días más, teniendo en cuenta la complejidad de los perfiles requeridos para el equipo de trabajo y la elaboración de la propuesta de manera completa e idónea.

RESPUESTA:

Se mantienen los requerimientos de perfil para el Asesor Eléctrico y El Asesor Mecánico

